CONTRATO Nº 65/2012

CD Nº 39/2012 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA PARA GABINETE"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DECOVIP'S DE ALFREDO ARTURO BAEZ M.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOVIP'S**, domiciliada en Iturbe Nº 924 c/ Manuel Domínguez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza**, con Cédula de Identidad N° 1.349.051, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA PARA GABINETE".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA PARA GABINETE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 06/07/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 17.952.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos cincuenta y dos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241.780.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2012 **"SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA PARA GABINETE"**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°50 de fecha 6 de julio de 2012.

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 14.760.000 (Guaraníes catorce millones setecientos sesenta mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Alfombra altotráfico	Servicio de provisión y colocación de alfombras de alto transito, color a elección de la dependencia, contenido 100% polipropileno, peso del hilado 610 g/m2, peso total 1,870 g/m2 (+/- 10%), altura del pelo 4,0 mm, altura total 6,5 mm (+/- 10%), de uso comercial medio, ancho 3,66 m, inflamabilidad: debe cumplir la norma astm 2859 como mínimo o su equivalente, propensión electroestática menor que 2,0 kv, norma din 54345 como minimo o su equivalente, debe incluirse mano de obra y todos los materiales necesesarios para su instalación, garantia minima de 6 meses ante defectos o fallas de instalación a cuenta del oferente.	BEAULIEN	BRASILERA	metros cuadrados	metros cuadrados	1	240	61.500	14.760.000
TOTAL A ADJUDICADO GUARANIES: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL										**14.760.000**

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente N° 800170387 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2012.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para la provisión y colocación de alfombra.
- **Lugar de Entrega:** En la Dependencia solicitante;
  - **Gabinete – Nivel Central. Brasil y Pettirossi.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel.: (595) (21) 446007
www.decovips.com

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Alfombra altotráfico	Servicio de provisión y colocación de alfombras de alto transito, color a elección de la dependencia, contenido 100% polipropileno, peso del hilado 610 g/m2, peso total 1,870 g/m2 (+/- 10%), altura del pelo 4,0 mm, altura total 6,5 mm (+/- 10%), de uso comercial medio, ancho 3,66 m, inflamabilidad: debe cumplir la norma astm 2859 como mínimo o su equivalente, propensión electroestática menor que 2,0 kv, norma din 54345 como mínimo o su equivalente, debe incluirse mano de obra y todos los materiales necesesarios para su instalación, garantía mínima de 6 meses ante defectos o fallas de instalación a cuenta del oferente.	BEAULIEN	BRASILERA	metros cuadrados	metros cuadrados	1	240

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio de 2012.

Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza
CONTRATISTA

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE